

Autorizan un acuerdo marco para que SEGIPSA realice tareas de formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario

Martes, 22 de julio de 2025

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un acuerdo marco que permitirá que la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.M.E., S.A., (SEGIPSA) lleve a cabo trabajos de formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, por un valor estimado de 30 millones de euros.

En concreto, se autoriza la celebración de un acuerdo marco entre SEGIPSA y un máximo de 25 empresas o uniones temporales de empresas, acuerdo marco donde se establecerán las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos que SEGIPSA haya de adjudicar, cuyo objeto sea la realización de trabajos de formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario.

Estos acuerdos marco han venido permitiendo a SEGIPSA contar con la colaboración de empresas privadas especializadas en la ejecución de los encargos que le ha ido encargando la Dirección General del Catastro desde 2018.

En concreto, SEGIPSA ha licitado tres acuerdos marco para la realización de trabajos de formación y mantenimiento del Catastro, con vigencias 2019-2021, 2021-2023 y 2023-2026.

La vigencia del actual acuerdo marco y su presupuesto se agotarán en la primera mitad de 2026, con lo que, al finalizar el actual encargo de la Dirección General de Catastro de trabajos de formación y mantenimiento de Catastro 2023-2026 el 30 de marzo de 2026, entrando en vigor el nuevo encargo del Catastro de trabajos para el periodo 2026-2029, es conveniente contar en esa fecha con un instrumento de racionalización de la contratación que permita dar continuidad a la colaboración de SEGIPSA con empresas especializadas en materia catastral.

Por ello, se hace necesario la celebración de un nuevo acuerdo marco, que tendrá una duración de un año, prorrogable hasta dos veces por período de un año, sin que la duración total pueda exceder de 3 años.

La celebración del acuerdo marco se realizará mediante el procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, valorándose diversos criterios de adjudicación para la selección de las mejores ofertas en relación calidad-precio.

Asimismo, dado que la cuantía del valor estimado del acuerdo marco para la realización de trabajos de formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario es superior a 12 millones de euros, corresponde al Consejo de Ministros autorizar la celebración del contrato.

El importe del valor estimado del Acuerdo Marco asciende a 30 millones. Dicho importe corresponde a la duración total del contrato, incluidas las prórrogas.

El número de empresas o uniones temporales de empresas adjudicatarias a seleccionar es de 25 como máximo, el mismo que en el acuerdo marco anterior.